



PLAN PREVENTIVO PEvAU 2020

PLAN PREVENTIVO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ANTE LA PANDEMIA POR COVID-19

16 de junio de 2020

PLAN PREVENTIVO PEvAU 2020 ANTE LA COVID-19 UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ÍNDICE

Capítulo	Denominación	Página
1	Objeto	2
2	Ámbito de aplicación	2
3	Normativa y documentos de referencia	2
4	Definiciones	3
5	Evaluación del riesgo	4
6	Medidas preventivas en los procesos	4
7	Medidas preventivas para las personas	13
8	Equipos de protección: colectivos, individuales y material higiénico	16
9	Actuaciones relacionadas con la sintomatología de la COVID-19	17
10	Personas vulnerables o especialmente sensibles a la COVID-19	19
11	Medidas asistenciales extraordinarias de la sede ANEAE	20
12	Revisión	21
13	Cartelería PEvAU 2020 por la COVID-19	21



PLAN PREVENTIVO PEvAU 2020

PLAN PREVENTIVO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ANTE LA PANDEMIA POR COVID-19

16 de junio de 2020

Capítulo 1 Objeto

Establecer los criterios preventivos para minimizar la exposición a la COVID-19 de todas las personas implicadas en el proceso de la Prueba de Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad en el 2020 (en adelante PEvAU) en la Universidad de Sevilla.

Capítulo 2 Ámbito de aplicación

Es de aplicación a todas las sedes (sedes en los campus universitarios de la Universidad de Sevilla en la ciudad y sedes comarcales) donde se realice la PEvAU.

Capítulo 3 Normativa y documentos de referencia

- Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos laborales. BOE nº 269 de 10 noviembre de 1995.
- Real Decreto 39/1997 del 17 de enero por el que aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención
- Ley 54/2003, reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
- Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.
- Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- Orden SND/422/2020, de 19 de mayo, por la que se regulan las condiciones para el uso obligatorio de mascarilla durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.
- Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2, de 8 de abril de 2020 (actualización de 30 de abril y de 22 de mayo), Ministerio de Sanidad.
- Medidas prevención e higiene frente a la COVID-19 para la realización de evaluación de bachillerato para el acceso a la Universidad (EBAU) 2020. Ministerio de Sanidad y Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- Recomendaciones de prevención e higiénico sanitarias para la realización de evaluación de bachillerato para el acceso a la Universidad (PEvAU) 2020 en Andalucía. Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía.
- Procedimiento de seguridad y salud para la continuidad en el trabajo ante la pandemia por la COVID-19 en la Universidad de Sevilla.
- Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria por el COVID-19.

Capítulo 4 Definiciones

- **Coronavirus SARS-Cov-2:** se trata de un nuevo tipo de coronavirus que puede afectar a las personas y que se detectó por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China. Se transmite de persona a persona por contacto directo con las secreciones respiratorias que se generan con la tos o los estornudos de una persona contagiada, así como a través de las manos y fómites contaminados con secreciones, seguida del contacto con la mucosa de la boca, nariz y ojos.
- **COVID-19:** enfermedad que produce el coronavirus SARS-CoV-2, con un período de incubación de entre 2 y 14 días. En el 80% de los casos es asintomática, subclínica o cursa como infección respiratoria leve (fiebre, tos y fatiga, a veces con sensación de falta de aire y otra variedad de síntomas); en el resto, puede evolucionar a cuadros clínicos moderados o graves.
- **Contacto estrecho:** persona que ha estado en contacto con un caso confirmado, proporcionando cuidados mientras se presentaban los síntomas y sin utilizar las medidas de protección adecuadas, o convivientes, familiares y personas que han estado en el mismo lugar que un caso mientras éste presentaba los síntomas a una distancia menor de 2 metros y durante un tiempo de al menos 15 minutos.
- **Persona vulnerable o especialmente sensible:** se entiende como tal, en el ámbito de la PRL, aquella persona que presenta un determinado estado biológico conocido, si bien en relación con la COVID-19, los grupos más vulnerables, de acuerdo con lo definido por el Ministerio de Sanidad, son los trabajadores con diabetes, enfermedad cardiovascular (incluida la hipertensión arterial), enfermedad pulmonar crónica, inmunodeficiencia/tratamiento inmunosupresor, cáncer en fase de tratamiento activo, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica grave, obesidad mórbida (IMC>40), embarazo y mayores de 60 años.
- **Medidas preventivas:** conjunto de actuaciones que se estiman adecuadas, dirigidas a preservar la seguridad y salud de las personas, con la finalidad de minimizar o evitar la materialización de los riesgos.



PLAN PREVENTIVO PEvAU 2020

PLAN PREVENTIVO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ANTE LA PANDEMIA POR COVID-19

16 de junio de 2020

Capítulo 5 Evaluación del Riesgo

Los Centros que acogen las sedes en los que se desarrollará la PEvAU 2020 en la Universidad de Sevilla, no son más susceptibles al contagio que otros espacios de la Universidad de Sevilla, por lo que calificamos como baja la probabilidad de exposición. No obstante, se va a producir una concentración elevada de personas, entre el profesorado, el personal de administración y servicios y el estudiantado, interactuando entre ellos, así como con los espacios, elementos y material existente. Esa situación requiere adoptar medidas preventivas para minimizar el riesgo ante la COVID-19.

Capítulo 6 Medidas preventivas en los procesos

Toda la organización previa de la PEvAU se está realizando por el personal de administración y servicios (en adelante PAS) implicado en este proceso (Área de Alumnos, Área de Orientación y Atención a Estudiantes y Servicio de Informática y Comunicaciones) siguiendo las indicaciones dictadas por la Dirección de Recursos Humanos y del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla.

En esta organización previa se ha priorizado la vía telemática frente a la presencial, siempre que ha sido posible, como en el proceso de selección de los miembros del Tribunal único que actuará durante las pruebas o la inscripción del alumnado en la PEvAU mediante automatrícula.

Cuando sea necesario el trabajo presencial (recepción de solicitudes de adaptaciones para estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo, preparación de material fungible para las sedes, impresión de etiquetas de examen, impresión de cabeceras de examen, etc.), se realizará por el PAS competente, cumpliendo las medidas de prevención establecidas con carácter general para el personal de la Universidad de Sevilla en el desarrollo de sus funciones.

En las próximas secciones se describen las medidas preventivas para los procesos asociados a la celebración de la PEvAU atendiendo a lo dispuesto en el documento *Recomendaciones de prevención e higiénico sanitarias para la realización de evaluación de bachillerato para el acceso a la Universidad (PEvAU) 2020 en Andalucía*, de fecha 1 de junio de 2020, de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía.



PLAN PREVENTIVO PEvAU 2020

PLAN PREVENTIVO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ANTE LA PANDEMIA POR COVID-19

16 de junio de 2020

6.1 Constitución del Tribunal único de la PEvAU

Teniendo en cuenta que, a la sesión de Constitución del Tribunal único de la PEvAU de la Universidad de Sevilla, deberá asistir un número no superior a 75 personas, entre el personal técnico de las áreas implicadas, los responsables y secretarios de las 29 sedes tanto de Sevilla capital como comarcales, los vocales de apoyo del aula sanitaria establecida (médicos, psicólogos y enfermeros), los miembros de la Comisión Universitaria, además de la secretaria y la presidenta del Tribunal único, dicha Constitución tendrá lugar el 1 de julio en el Salón de Actos de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática.

6.2 Preparación y mantenimiento de sedes PEvAU

Limpieza y desinfección de espacios y equipamientos:

Se dispondrá de un plan de limpieza y desinfección por cada sede, que abarcará la limpieza y desinfección de las aulas, aseos, espacios dedicados a la constitución y organización de la sede y zonas comunes. Además, en el plan se debe definir la frecuencia de limpieza y desinfección de los espacios, los útiles y productos que se van a utilizar, y el número de personas asignadas a la limpieza y desinfección de cada sede. Deberá incluir también, la planificación del refuerzo de las tareas de limpieza y desinfección de aulas, aseos, espacios dedicados a la organización de la sede y zonas comunes, durante los días de las pruebas, con especial atención a los aseos y superficies, sobre todo, aquellas que serán tocadas con mayor frecuencia, como mesas, sillas, ventanas, pomos de puertas, interruptores, barandillas, ascensores, etc.

En los descansos de cada prueba, se procederá a limpiar y desinfectar cada aula usada, concretamente las mesas y sillas usadas y los elementos susceptibles de un mayor contacto manual.

Si se utilizaran productos virucidas, éstos deben estar permitidos para uso ambiental. La lista de los mismos y sus aplicaciones se pueden encontrar en el siguiente enlace:

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChina/documentos/Listado_virucidas.pdf

Si se utiliza lejía, se podrá desinfectar de forma eficaz con hipoclorito sódico al 0,1%, cuya dilución se prepara a partir de lejía común (mínimo de 35g/l): 30 ml de lejía común por litro de agua, dejando actuar, al menos, 1 minuto. La dilución se deberá preparar un poco antes de su uso.

Tras cada limpieza se desecharán los materiales y equipos empleados, procediéndose posteriormente al lavado de manos del personal encargado de esta tarea. Se verificará



PLAN PREVENTIVO PEvAU 2020

PLAN PREVENTIVO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ANTE LA PANDEMIA POR COVID-19

16 de junio de 2020

periódicamente a lo largo del día la disponibilidad de los recursos necesarios para la higiene personal (jabón y secado de manos).

Las papeleras se dotarán de bolsas de basura para una adecuada gestión de los residuos y se facilitarán recipientes con tapa y pedal en las aulas y en los aseos siempre que sea posible.

Ventilación de aulas, zonas comunes y espacios de trabajo:

Tan importante como la limpieza y la desinfección es la adecuada ventilación de las aulas y zonas comunes, que se realizarán varias veces al día, durante al menos 5 minutos antes del uso, durante los descansos de las pruebas y al finalizar su uso.

Siempre que sea posible, se aumentará la frecuencia de renovación de aire natural de las aulas, intentando no crear corrientes fuertes de aire. En el caso de ventilación mecánica se aumentará la frecuencia de renovación de aire externo y se evitará igualmente corrientes de aire fuertes.

No se utilizarán ventiladores (de aspas, de pie, de sobremesa, etc.) pues pueden ser una fuente de dispersión de gotículas, dado el flujo de aire que generan a su alrededor. Sin embargo, en caso de que por razones de aumento de temperatura sea necesario su uso, habría que complementarlo con una ventilación natural cruzada, de forma que el flujo de aire generado no se dirija hacia las personas. Así mismo, habría que vigilar que la posición del ventilador no facilite la transmisión entre el estudiantado y se utilizará en la menor velocidad posible, para que genere el menor número de turbulencias posibles.

Cuando sea necesario mantener en funcionamiento equipos autónomos tipo Split, debido a las condiciones de temperatura, se evitará que produzcan corrientes de aire y deberán ser limpiados y desinfectados periódicamente, según las recomendaciones de las autoridades sanitarias. En todo caso, y siempre que sea posible, se recomienda una limpieza y desinfección diaria de las superficies externas de los equipos (superficie de impulsión y retorno) con los productos habituales de limpieza y desinfección de superficies, mediante bayeta, y la desinfección, a finales de la jornada, de los filtros.

Señalética:

Para mantener el distanciamiento social, en las zonas comunes, se utilizará cartelería, balizas o señalizaciones en el suelo para indicar la distancia social de seguridad sanitaria.

Se identificarán mediante cartelería las puertas de acceso a las sedes y las vías de acceso a las aulas mediante planos. Dentro del aula, se señalarán los puestos de examen distribuyéndolos, en la medida de lo posible, en forma de W. Se localizarán los aseos más cercanos a cada aula y



PLAN PREVENTIVO PEvAU 2020

PLAN PREVENTIVO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ANTE LA PANDEMIA POR COVID-19

16 de junio de 2020

se colocará una señalización con el aforo permitido y las normas de actuación. Se organizará su utilización para evitar aglomeraciones y cruces.

Material higiénico:

Habrán soluciones hidroalcohólicas en todos los accesos a las sedes, aulas y zonas de trabajo. Las aulas, además, dispondrán de papelera con bolsa de basura, tapa y pedal y de pañuelos o papeles desechables. Los aseos estarán dotados de jabón y papel seca manos, así como de papeleras con bolsa de basura, tapa y pedal siempre que sea posible.

Todas las sedes contarán con una dotación preventiva de mascarillas para facilitarlas a las personas que acudan a las sedes sin ellas.

A todos los miembros del Tribunal único allí destinados, se les facilitará una mascarilla y una pantalla facial para el desempeño de sus funciones. Así mismo, se dispondrá de difusores de solución alcohólica y bayeta de microfibra para la limpieza de equipos informáticos u otros dispositivos que necesariamente deban ser compartidos.

6.3 Envío y recepción de materiales a las sedes PEvAU

En base al Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, ante el riesgo de la COVID-19, el personal externo encargado del transporte de materiales a las sedes deberá adoptar las siguientes medidas preventivas:

- Deberán utilizar guantes, mascarillas y gel hidroalcohólico.
- Deberán proceder a la desinfección completa previa de los vehículos en los que se realizará el traslado de los materiales.
- Para el mantenimiento de la limpieza y desinfección de los vehículos, se deberá disponer de un pulverizador con desinfectante (solución de alcohol al 70% como mínimo) y bolsas de basura. Deberán seguir en todo momento las indicaciones del etiquetado del producto de limpieza utilizado.
- Deberán ventilar los vehículos abriendo las ventanas de los mismos, como mínimo al inicio y al final de la jornada de trabajo.

En el caso de sospecha de contagio o de informe positivo de un trabajador de la empresa externa de transporte, deberá comunicarlo inmediatamente a la Universidad de Sevilla para activar el protocolo de actuación.



PLAN PREVENTIVO PEvAU 2020

PLAN PREVENTIVO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ANTE LA PANDEMIA POR COVID-19

16 de junio de 2020

6.4 Constitución y organización de las sedes PEvAU

A todos los miembros del Tribunal único asignados a cada sede se les facilitará una mascarilla y una pantalla facial para el desempeño de sus funciones. Además, deberán hacer uso del gel hidroalcohólico al acceder a la sede.

El responsable de la sede deberá establecer un espacio destinado tanto a la sesión de Constitución como a la organización de la propia sede, durante los días de celebración de la PEvAU. Dicho espacio deberá contar con un aforo suficiente que posibilite mantener la distancia social de seguridad sanitaria para todos los miembros del Tribunal único allí destinados y con una ocupación máxima de un tercio. Además, deberá establecer otro espacio destinado a los vocales colaboradores de los centros educativos de secundaria. Dicho espacio deberá contar con un aforo suficiente que posibilite mantener la distancia social de seguridad sanitaria para todos los vocales de centros asignados a la sede y con una ocupación máxima de un tercio.

6.5 Citación del estudiantado y acceso a sedes PEvAU

Dado que en las sedes puede haber coincidencia masiva de personas, se establecerán las siguientes medidas para evitarla:

- El estudiantado al realizar su automatrícula conocerá la sede asignada y en los días previos a la celebración de la PEvAU, recibirá la información de su aula de examen, el número de asiento asignado y la franja horaria en la que se debe incorporar a ésta.
- Salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, los acompañantes no podrán entrar al recinto de la sede.
- Se establecerán varias entradas y salidas a la sede y una correlación con su aula de referencia, estableciendo flujos de personas lo más directos posibles hacia el aula.
- El primer día de las pruebas, y para el primer examen, se establecerá un horario con mayor antelación de acceso a la sede.
- El estudiantado deberá ir provisto del número necesario de mascarillas para su protección durante toda la jornada de examen.
- En el caso de que algún estudiante, por causa médica acreditada, no pueda utilizar mascarilla, tendrá que comunicarlo con anterioridad y aportar la documentación oportuna. Para minimizar su riesgo y el de los demás, se le colocará en un puesto que esté a la distancia social de seguridad sanitaria del resto de las personas.
- El estudiantado deberá usar el gel hidroalcohólico antes de acceder a su aula.
- El estudiantado deberá mantener la distancia social de seguridad sanitaria antes de acceder a su aula.



PLAN PREVENTIVO PEvAU 2020

PLAN PREVENTIVO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ANTE LA PANDEMIA POR COVID-19

16 de junio de 2020

6.6 Distribución del estudiantado en aulas

Atendiendo explícitamente al documento de *Recomendaciones de prevención e higiénico sanitarias para la realización de evaluación de bachillerato para el acceso a la Universidad (PEvAU) 2020 en Andalucía*, de fecha 1 de junio de 2020, de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, el aforo de las aulas ha sido reducido a un tercio, con el máximo distanciamiento posible entre el estudiantado. En aquellos casos de aulas con bancadas escalonadas, y cuando sea posible, se dejará una fila intermedia vacía y se situará al estudiantado, siempre que sea posible, en forma de W respecto a la fila anterior y posterior ocupada. El estudiantado, en la medida de lo posible, se ubicará en la misma aula y mesa durante todas las jornadas de la celebración de la PEvAU.

6.7 Citación y llamamiento del estudiantado

Teniendo en cuenta lo establecido en la Sección 6.5, el estudiantado al realizar su automatrícula conocerá la sede asignada y en los días previos a la celebración de la PEvAU, recibirá la información de su aula de examen, el número de su asiento y la franja horaria en la que se debe incorporar a ésta. Esto permitirá que el estudiantado acceda directamente al aula y al asiento asignado. El aula dispondrá de una señalización numérica que indique el lugar exacto que ocupará cada estudiante durante cada jornada de la PEvAU. De esta forma se minimizará la posibilidad de contagio restringiendo los movimientos del estudiantado.

Una vez que todo el estudiantado esté perfectamente ubicado en su aula y en su asiento, se procederá al llamamiento por orden alfabético. Para la identificación del estudiantado por parte del profesorado en el interior del aula, al nombrarlos por orden alfabético, estos se levantarán de su asiento y mostrarán su DNI, NIE, pasaporte o documentación acreditativa de su identidad. Se le solicitará la retirada de la mascarilla para su identificación, existiendo siempre una distancia social de seguridad sanitaria entre el estudiantado y el profesorado encargado del llamamiento.

6.8 Realización de los exámenes de la PEvAU

El estudiantado deberá tener en cuenta y cumplir las pautas que se detallan a continuación:

- Deberá llevar todo su material escolar y en ningún caso podrá compartirlo con el resto del estudiantado.
- Deberá dejar sus pertenencias en el suelo bajo el asiento contiguo y siempre alejado de su alcance.



PLAN PREVENTIVO PEvAU 2020

PLAN PREVENTIVO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ANTE LA PANDEMIA POR COVID-19

16 de junio de 2020

- Deberá mantener la mascarilla puesta durante la realización de las pruebas en caso de que así se le indique.
- En el caso de que algún estudiante formule una consulta al responsable del aula, éste se acercará al mismo respetando, si fuera compatible con la atención requerida, la distancia social de seguridad sanitaria. El profesorado, no obstante, irá dotado de mascarilla y, en su caso, de pantalla facial.
- El estudiantado al finalizar el examen lo dejará en su mesa y antes de abandonar el aula, depositará todo el papel sobrante (borrador o en blanco) en una caja ubicada dentro del aula y próxima a la salida de ésta.

6.9 Escalonamiento de la salida del aula de examen y del regreso al aula del siguiente examen

Se establecerá un escalonamiento de salida y otro de regreso al aula de examen:

- El estudiantado podrá salir del aula de examen antes de la finalización del tiempo máximo establecido, pero nunca antes de transcurrida la primera media hora de examen.
- Una vez finalizado el tiempo máximo establecido para la realización del examen, el estudiantado deberá dar por terminado su examen, dejando sobre la mesa el examen realizado, apartando tanto el papel usado como borrador o el papel sobrante en blanco que deberá depositar en una caja cerca de la salida del aula y guardando los útiles escolares permitidos usados para la realización del examen.
- El estudiantado que continúe en el aula hasta la finalización del tiempo máximo establecido, para una salida ordenada de la sede, se establecerá el siguiente escalonamiento: primero saldrá el estudiantado ubicado en las aulas de las plantas superiores y más alejadas de la puerta de salida de la sede y a continuación saldrán las restantes.
- El responsable del aula irá vaciando progresivamente los puestos y bancadas o filas, empezando desde la primera bancada o fila.
- Se garantizará la distancia social de seguridad sanitaria en las salidas del estudiantado.
- Una vez fuera del aula, podrá ir al aseo más cercano señalizado, manteniendo la distancia social de seguridad sanitaria y respetando el aforo del aseo que no será nunca superior al 50% de ocupación. Si no tuviese la necesidad de ir al aseo o una vez fuera de éste, saldrá inmediatamente de la sede y del campus universitario.
- Para el regreso, primero lo hará el estudiantado de las plantas superiores y más alejadas de la puerta de entrada de la sede y a continuación las restantes.
- El responsable del aula irá dando paso progresivamente al estudiantado para que vuelvan a ocupar sus puestos, garantizando en todo momento la distancia social de seguridad sanitaria entre el estudiantado.



PLAN PREVENTIVO PEvAU 2020

PLAN PREVENTIVO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ANTE LA PANDEMIA POR COVID-19

16 de junio de 2020

6.10 Medidas durante el descanso

Como se ha puesto de manifiesto en la sección anterior, el estudiantado, una vez finalizado su examen, deberá salir del aula, ir al aseo más próximo en caso de necesidad e inmediatamente salir al exterior de la sede en el caso de las sedes de Sevilla capital o al patio del centro educativo en el caso de las sedes comarcales. Una vez en la vía pública o en el patio del centro educativo, deberá evitar aglomeraciones y mantener la distancia social de seguridad sanitaria. Podrá despejarse y descansar por un período máximo de 30 minutos.

6.11 Manipulación de exámenes en sedes PEvAU

Una vez ha sido desalojada el aula, tras la finalización de cada examen, los vocales asignados al aula graparán (por debajo de la cabecera del papel identificado) todas las hojas de examen de cada estudiante, provistos de mascarilla y pantalla facial (para evitar tocarse la cara y los ojos) y a ser posible con guantes. No compartirán la grapadora ni cualquier otro material fungible necesario y harán uso, en cualquier caso, de gel hidroalcohólico para la limpieza frecuente de manos.

La manipulación posterior de los exámenes por el personal designado (colocación de pegatinas, separación de cabeceras y agrupación en lotes de 50 exámenes) se realizará en espacios amplios y con buena ventilación, protegiéndose con mascarillas, pantalla facial y, si es posible, con guantes, siempre manteniendo el distanciamiento social de seguridad sanitaria entre las personas que lo realicen.

Asimismo, este personal deberá hacer uso de los geles hidroalcohólicos que se pondrán a su disposición, para la limpieza frecuente de manos.

6.12 Recepción y manipulación de exámenes y documentación administrativa en la Sede Central

Atendiendo explícitamente al documento de *Recomendaciones de prevención e higiénico sanitarias para la realización de evaluación de bachillerato para el acceso a la Universidad (PEvAU) 2020 en Andalucía*, de fecha 1 de junio de 2020, de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, para desarrollar el trabajo asignado al personal de la Sede Central, se tomarán siguientes medidas:

- Se habilitará un espacio amplio que permita cumplir la distancia social de seguridad sanitaria en las salas de lectura de la Biblioteca Rector Antonio Machado y Núñez de la Universidad de Sevilla.

- En las tareas asignadas a este personal (recepción de exámenes y documentación administrativa de las sedes, revisión de exámenes, agrupación de exámenes en lotes para vocales correctores, así como revisión de la documentación administrativa), se cumplirán las medidas preventivas básicas: distancia social de seguridad sanitaria, lavado frecuente de manos (para lo cual tendrán a su disposición botes de gel hidroalcohólico), protección respiratoria (mascarilla y pantalla facial para evitar tocarse la cara y los ojos) y si es posible utilización de guantes, ventilando el espacio de forma periódica.
- No se compartirán grapadoras ni cualquier otro material fungible necesario para el desempeño de sus funciones.
- Se evitará la compartición de ordenadores para el desempeño de sus funciones y, de ser necesario, se adoptarán las medidas de desinfección recomendadas por las autoridades sanitarias.
- Una vez hayan sido organizados los exámenes y depositados en cajas o sobres, los vocales correctores no abrirán los sobres con los exámenes hasta pasadas al menos seis horas desde su recogida hasta su manipulación directa.

6.13 Reuniones de coordinación de vocales correctores con ponentes

Teniendo en cuenta que el número de vocales correctores por cada materia objeto de examen en la PEvAU es elevado, las reuniones de coordinación de los vocales correctores con los ponentes de las respectivas materias se realizarán de manera virtual y no se entregarán en ese momento, como en convocatorias anteriores se realizaba, los lotes de examen. Será después de la celebración de esta reunión virtual, cuando los vocales correctores tendrán que recoger en la Sede Central (ubicada en la Biblioteca Rector Antonio Machado y Núñez) los lotes de examen para corregir, previa cita que le será comunicada por correo electrónico.

6.14 Entrega / devolución de exámenes - vocales correctores (y revisores) en Sede Central

Los vocales correctores (y revisores) que acudan a la Sede Central a recoger o devolver los lotes de examen asignados, así como las actas firmadas correspondientes, deberán cumplir las medidas preventivas básicas: distancia social de seguridad sanitaria, lavado de manos con gel hidroalcohólico antes de acceder a la sede y protección respiratoria (mascarilla).

A la Sede Central sólo podrán acceder en el día y hora indicada en la cita previa que recibirá por correo electrónico, para evitar aglomeraciones.



PLAN PREVENTIVO PEvAU 2020

PLAN PREVENTIVO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ANTE LA PANDEMIA POR COVID-19

16 de junio de 2020

6.15 Vista de examen

La preparación de copias de exámenes para la vista de examen se realizará por el personal de la Sede Central, siguiendo las medidas preventivas básicas ya citadas en las secciones anteriores.

Para el trámite de vista, el estudiantado será convocado en diferentes tramos horarios en aulas habilitadas al efecto, que serán limpiadas, desinfectadas y ventiladas periódicamente, respetando la ocupación máxima de un tercio, en el Pabellón de México.

El estudiantado deberá venir provisto de mascarilla y harán uso del gel hidroalcohólico para la limpieza de manos en el acceso al aula.

El personal de la Sede Central asignado a esta tarea deberá ir protegido con mascarilla, pantalla facial y guantes y realizará un lavado frecuente de manos con gel hidroalcohólico.

Capítulo 7 Medidas preventivas para las personas

7.1 Medidas preventivas generales para todas las personas implicadas en la PEvAU

Antes de dirigirse a la sede que le corresponda, deberá comprobar su estado de salud: tómesese la temperatura y si presenta cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con la COVID-19 no deberá acudir a la sede. Deberá ponerse en contacto con el teléfono de atención al COVID-19, con su centro de atención primaria y seguir sus instrucciones.

Una vez en la sede, deberá adoptar las siguientes medidas fundamentales: distanciamiento social de seguridad sanitaria, lavado correcto de manos y protección de vías respiratorias.

Para ello, todas las personas implicadas en la PEvAU, deberán:

- Llevar mascarillas de protección: cada día, el estudiantado irá provisto del número necesario de mascarillas para toda la jornada de examen. No obstante, todas las sedes contarán con una dotación preventiva de mascarillas para facilitarlas al estudiantado que acuda sin ellas. Para el acceso a la sede, a todos los miembros del Tribunal único allí asignados, se les facilitará una mascarilla y una pantalla facial para el desempeño de sus funciones.
- Mantener la distancia social de seguridad sanitaria en todos los procesos y actividades de las pruebas.

- Evitar el saludo con contacto físico.
- Limpiar y desinfectar sus manos al entrar en el aula con solución hidroalcohólica. Es especialmente importante la desinfección después de toser, estornudar o tocar superficies de contacto frecuente por distintas personas.
- Cubrir su nariz y su boca con un pañuelo desechable al toser o estornudar, tirándolo a continuación a la papelera más cercana. Si no dispone de pañuelos, deberá emplear la parte interna del codo para no contaminar sus manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
- Seguir las recomendaciones sobre el uso de escaleras y empleo individualizado de ascensores, con prioridad absoluta a personas con movilidad reducida y para traslado de material pesado. Se esperará la llegada del ascensor a la distancia social de seguridad sanitaria en la señal marcada al efecto.
- Circular siempre por la derecha atendiendo a la señalización establecida.

7.2 Información para el responsable de la sede

El responsable de la sede deberá proporcionar las instrucciones necesarias para el cumplimiento de las medidas de higiene y prevención tanto al estudiantado como a todos los miembros del Tribunal Único allí asignado para el desarrollo de la PEvAU. El responsable estará apoyado por el personal de administración y servicios que será asignado para ello. Además, dispondrá de un PLAN COVID-19 ESPECÍFICO DE SEDE, que contendrá:

- Relación y ubicación de aulas, aseos, espacio destinado tanto a la constitución como a la organización de la propia sede y espacio destinado a los vocales colaboradores de centros educativos, con su señalización correspondiente y el aforo establecido conforme al documento “Recomendaciones de prevención e higiénico sanitarias para la realización de evaluación de bachillerato para el acceso a la Universidad (PEvAU) 2020 en Andalucía. Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía”.
- Citación y llamamiento del estudiantado, conforme a lo establecido en la Sección 6.7.
- Directrices para los descansos conforme a lo establecido en la Sección 6.10.
- Disponibilidad y ubicación de equipos y material de protección: mascarillas, guantes, geles hidroalcohólicos.
- El Plan de limpieza y desinfección antes y durante la realización de la PEvAU.
- Procedimiento de ventilación durante la realización de la PEvAU.
- Instrucciones ante la comunicación de miembros del tribunal asignado a la sede de no asistencia por la COVID-19.
- Instrucciones ante un caso de sospecha de COVID-19 durante la realización de la PEvAU.
- Información de espacio designado si hubiera un caso sospechoso de la COVID-19.

7.3 Información para el estudiantado que realizará la PEvAU

Se elaborarán unas INSTRUCCIONES COVID-19 ESTUDIANTES específicas para el estudiantado que contendrán:

- Indicaciones conforme a lo establecido en las Secciones 6.5, 6.6, 6.7, 6.8, 6.9 y 6.10.
- Medidas preventivas generales conforme a lo establecido en la Sección 7.1.
- Cómo actuar si es persona vulnerable conforme a lo establecido en el Capítulo 10.
- Cómo actuar si es Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (ANEAE) según lo establecido en el Capítulo 11.
- Recomendaciones para el acceso a la sede: acudir preferentemente andando si la distancia lo permite y, en caso de necesitar transporte, utilizar medios propios. Si se tiene que utilizar el transporte público, se deberá mantener la distancia social de seguridad sanitaria, usando obligatoriamente mascarilla y, en su caso, guantes, evitando tocarse la cara.
- No se permitirá la entrada de acompañantes a las sedes, a excepción del estudiantado ANEAE.
- Información de cómo lavarse las manos y cómo ponerse las mascarillas.
- Recomendación de llevar consigo una o varias botellas de agua y uno o varios tentempiés para los descansos.

7.4 Información para el profesorado y el personal de administración y servicios integrantes del Tribunal Único PEvAU

- Se llevarán a cabo sesiones informativas virtuales y presenciales (Sección 6.1 Constitución del Tribunal único de la PEvAU) en las que se darán o se hará entrega de instrucciones específicas sobre cómo actuar.
- Se deberán seguir las medidas establecidas para el estudiantado descritas en las Secciones 6.5, 6.6, 6.7, 6.8, 6.9 y 6.10.
- Se deberán seguir las medidas preventivas generales, conforme a lo establecido en la Sección 7.1.
- Se proporcionarán por parte del responsable de sede las instrucciones necesarias para el cumplimiento de las medidas de higiene y prevención a todos los miembros del Tribunal único allí asignado para el desarrollo de la PEvAU, como se recoge en la Sección 7.2.
- Con las personas que durante las pruebas muestren sintomatología COVID-19 se deberá actuar conforme a lo establecido en el Capítulo 9.
- Con las personas vulnerables, se deberá actuar conforme a lo establecido en el Capítulo 10.



PLAN PREVENTIVO PEvAU 2020

PLAN PREVENTIVO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ANTE LA PANDEMIA POR COVID-19

16 de junio de 2020

- En el caso de estar asignado a la sede ANEAE, se deberá actuar conforme a lo establecido en el Capítulo 11.

7.5 Personal externo

En base al Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, ante el riesgo de la COVID-19 el personal externo de las contratistas de limpieza y seguridad que intervenga en el desarrollo de las pruebas debe adoptar las medidas preventivas frente a la COVID-19. En el caso de sospecha de contagio o de informe positivo, tanto de algún trabajador de la Universidad de Sevilla como de un trabajador de una empresa externa, deberá haber comunicación inmediata entre la Universidad de Sevilla y la empresa para establecer el protocolo de actuación.

Capítulo 8 Equipos de protección: colectivos, individuales y material higiénico

8.1 Equipos de protección colectivos para mantener el distanciamiento social entre todas las personas vinculadas a la PEvAU

Se colocará la cartelería, balizas y señalizaciones necesarias para garantizar la distancia social de seguridad sanitaria.

8.2 Equipos de protección individuales para las personas vinculadas a la PEvAU

Protección personal respiratoria:

Como ya se indicó en la Sección 7.1, cada día, el estudiantado irá provisto del número necesario de mascarillas para toda la jornada de examen. No obstante, todas las sedes contarán con una dotación preventiva de mascarillas para facilitarlas al estudiantado que acuda sin ellas. Para el acceso a la sede, a todos los miembros del Tribunal único allí asignados, se les facilitará una mascarilla para el desempeño de sus funciones.

Las mascarillas suministradas serán mascarillas higiénicas o quirúrgicas (UNE 0065-01 o UNE-EN 14683:2019+AC: 2019) y se incrementará la protección si se presentase un caso de sospecha de COVID-19.



PLAN PREVENTIVO PEvAU 2020

PLAN PREVENTIVO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ANTE LA PANDEMIA POR COVID-19

16 de junio de 2020

Protección personal de manos:

Para la entrega y recogida de exámenes, manipulación de exámenes y en los casos en los que exista intercambio directo de documentos se utilizarán, si fuera necesario, guantes de látex o nitrilo ligero.

Protección de ojos y cara:

A todos los miembros del Tribunal único asignados en la sede, se les facilitará una pantalla facial para el desempeño de sus funciones.

Todos los equipos de protección individuales facilitados usados en la PEvAU deben retirarse siguiendo los protocolos recomendados por las autoridades sanitarias, comenzando por la pantalla facial, seguida de los guantes y la mascarilla en último lugar.

8.3 Materiales higiénicos

Además de los equipos de protección individuales descritos en la Sección 8.2, todas las sedes dispondrán de los siguientes materiales higiénicos:

- Soluciones hidroalcohólicas en los accesos a las sedes y en las aulas.
- Jabón y papel seca manos en los aseos.
- Pañuelos o papeles desechables en las aulas.
- Papeleras con tapa, pedal y bolsas de basura en las aulas, aseos, espacios de trabajo y zonas comunes, en la medida de lo posible.
- Difusores de solución alcohólica y bayeta de microfibra para limpieza de equipos informáticos u otros dispositivos que necesariamente tengan que ser compartidos.

Capítulo 9 Actuaciones relacionadas con la sintomatología de la COVID-19

9.1 Actuaciones para las personas con enfermedad diagnosticada, sintomatología compatible o en cuarentena por la COVID-19 con anterioridad al desarrollo de la PEvAU

No deberán acudir a la sede y deberán ponerlo en conocimiento del Tribunal único y acreditarlo documentalmente con el fin de adoptar las medidas oportunas tanto el profesorado, como el personal de administración y servicios o el estudiantado que:



PLAN PREVENTIVO PEvAU 2020

PLAN PREVENTIVO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ANTE LA PANDEMIA POR COVID-19

16 de junio de 2020

- Esté en aislamiento domiciliario por tener diagnosticada la COVID-19.
- Esté en cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona diagnosticada o con síntomas de la COVID-19.
- Presente síntomas compatibles con la COVID-19 (tos, fiebre, dificultad al respirar, dolor de garganta, etc.). En este caso, deberá contactar con su Centro de Salud por medio de los teléfonos habilitados por la Consejería de Salud y Familias, poniéndolo en conocimiento del Tribunal único de la PEvAU a la mayor brevedad posible.

La Normativa Interuniversitaria garantiza que en el estudiantado esta situación sanitaria sobrevenida no tenga repercusión en la realización de la PEvAU. Ésta podrá realizarse o bien durante la semana reservada para incidencias o bien en la convocatoria extraordinaria de septiembre con efectos académicos en el acceso a la universidad de julio.

En el caso del profesorado o del personal de administración y servicios se tendrá en cuenta su situación sanitaria sobrevenida para proceder a su sustitución.

9.2 Actuaciones ante la sospecha de síntomas COVID-19 durante el desarrollo de la PEvAU

Si durante la realización de la PEvAU, cualquier persona participante -profesorado, personal de administración y servicios o estudiantado- presenta síntomas compatibles con la COVID-19 (fiebre, tos o dificultad respiratoria) se actuará de la siguiente manera:

- Se procederá a su aislamiento en un espacio específicamente reservado para ello que deberá contar con ventilación adecuada, preferiblemente con ventana al exterior, y con papelera de tapa y pedal con bolsa de basura.
- La persona que le acompañe llevará, además de mascarilla y pantalla facial, guantes desechables, manteniendo en todo momento la distancia social de seguridad sanitaria.
- Se avisará inmediatamente al responsable de sede, quien a su vez contactará urgentemente con la presidencia de la Comisión Universitaria de la PEvAU de la Universidad de Sevilla.
- La presidencia de la Comisión Universitaria lo notificará al Grupo de Trabajo de Seguridad y Salud de la Comisión General de Seguimiento y Evolución de la COVID-19 de la Universidad de Sevilla. La portavocía de dicho Grupo de Trabajo contactará con las autoridades sanitarias competentes de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, al objeto de valorar la emergencia sanitaria:
 - En el caso de que la persona presentara síntomas de gravedad, como fiebre y dificultad respiratoria, avisarán inmediatamente al 112 o al 061.
 - En el caso de que la persona no presentara síntomas de gravedad, se contactará con quien indique el afectado (familiar o acompañante), que se ocupará de recogerle con objeto de abandonar la sede lo antes posible. La persona afectada

deberá acudir a su centro de salud para su valoración y así poder documentar la situación sanitaria sobrevenida.

- En cualquiera de los casos, una vez la persona abandone la sede, se procederá a la limpieza y desinfección del espacio en el que estaba aislado, a la retirada de la bolsa de residuos y a la ventilación de dicho espacio.
- Además, consultadas las autoridades sanitarias, la Comisión Universitaria actuará conforme a las directrices dictadas por éstas en la sede afectada.

Capítulo 10 **Personas vulnerables o especialmente sensibles a la COVID-19**

Se entiende como persona especialmente sensible o vulnerable, en el ámbito de la Prevención de Riesgos Laborales, aquella persona que presenta un determinado estado biológico conocido por ciertas patologías previas o por embarazo. El área médica del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla (SEPRUS), establece que los grupos vulnerables para la COVID-19, de acuerdo con lo definido por el Ministerio de Sanidad, son los siguientes:

- Diabetes.
- Enfermedad cardiovascular, incluida la hipertensión.
- Enfermedad pulmonar crónica.
- Inmunodeficiencia/tratamiento inmunosupresor.
- Cáncer en fase de tratamiento activo.
- Insuficiencia renal crónica.
- Enfermedad hepática crónica grave.
- Obesidad mórbida (IMC>40).
- Embarazo.
- Mayores de 60 años.

El profesorado y el personal de administración y servicios miembro del Tribunal único de la PEvAU en la Universidad de Sevilla, que sea vulnerable a la COVID-19, podrá realizar su tarea en la prueba, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa. En caso de duda, lo pondrá en conocimiento de la presidencia de la Comisión Universitaria de la PEvAU de la Universidad de Sevilla, para que, en coordinación con el Grupo de Trabajo de Seguridad y Salud de la Comisión General de Seguimiento y Evolución de la COVID-19, se adopten las medidas pertinentes.

El personal de apoyo de limpieza y de seguridad que participe en la PEvAU de la Universidad de Sevilla, podrá realizar su tarea en la prueba siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa. En caso de duda, lo pondrá en conocimiento de su Servicio de Prevención que se coordinará con el Servicio de Prevención de



PLAN PREVENTIVO PEvAU 2020

PLAN PREVENTIVO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ANTE LA PANDEMIA POR COVID-19

16 de junio de 2020

Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla (SEPRUS) para que adopte las medidas pertinentes.

El estudiantado que presente condiciones de salud que le haga más vulnerable a la COVID-19 podrá realizar la prueba según se indica en el Capítulo 11 o podrá acudir a su sede siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

Capítulo 11 Medidas asistenciales extraordinarias de la sede ANEAE

Se constituirá una sede para el Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (sede ANEAE) destinada a prestar especial atención al estudiantado con diversidad funcional, con necesidades específicas de apoyo educativo o que presente condiciones de salud que le haga especialmente vulnerable a la COVID-19. La sede ANEAE contará con un aula sanitaria atendida por profesionales del ámbito de la medicina, enfermería y psicología clínica, con vocales de apoyo, aulas adaptadas, medios materiales y ayudas técnicas para la realización de la PEvAU.

Dicha sede contará con las siguientes medidas asistenciales extraordinarias:

- En los días previos a la celebración de la PEvAU, todo el estudiantado recibirá la información de su aula de examen, el número de asiento asignado y la franja horaria en la que se debe incorporar a ésta. El estudiantado ANEAE conocerá las medidas de adaptación con las que contará en el desarrollo de la prueba. Además, a su llegada a la sede en los días de la prueba, contará con personal de apoyo que le acompañará a su aula.
- En caso de necesidad justificada y previa autorización por la Comisión Universitaria, el estudiantado que así lo precise podrá acceder a las instalaciones de la sede con un acompañante. Los acompañantes del alumnado con necesidades especiales deberán cumplir las normas de prevención generales establecidas en este Plan Preventivo.
- En los casos de discapacidad motora, el estudiantado dispondrá de más espacio que el que establece la distancia social de seguridad sanitaria.
- En relación con el lavado de manos, tanto los geles como el jabón y papel seca manos estarán situados en espacios accesibles y, en caso necesario, el acompañante podrá apoyar a la persona con necesidades en el aseo.
- Se tendrá en cuenta a aquellas personas que no puedan utilizar mascarillas, ubicándolas en el aula de manera que la distancia social de seguridad sanitaria quede garantizada.
- Se limitará el uso de los ascensores al mínimo imprescindible, preferentemente se usará individualmente. En el caso de personas que puedan precisar asistencia, se permitirá el uso compartido del ascensor y será necesario el uso de mascarillas.



PLAN PREVENTIVO PEvAU 2020

PLAN PREVENTIVO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ANTE LA PANDEMIA POR COVID-19

16 de junio de 2020

- Se establecerá un espacio para el descanso en el que se garantice las medidas de distancia social de seguridad sanitaria.

Capítulo 12 **Revisión**

Dada la cambiante situación epidemiológica general, el avance en el conocimiento científico y teniendo en consideración el principio de prevención, este Plan Preventivo estará en revisión permanente en función de la evolución y nueva información que se disponga de la enfermedad y de las instrucciones que se reciban de las autoridades competentes. La actualización de este Plan Preventivo se publicará en el portal web de la Universidad de Sevilla.

Capítulo 13 **Cartelería PEvAU 2020 por la COVID-19**

La Dirección de Comunicación de la Universidad está elaborando una serie de carteles informativos, los cuales serán enviados a los responsables de las sedes con la guía que le permitirá elaborar el plan organizativo de implantación de las medidas en cada sede.